



RESOLUCIÓN NÚMERO

1938

28 DIC. 2011

"Por la cual se acata un fallo debidamente ejecutoriado proferido por la Fiscalía Catorce Delegada ante los Jueces Penales del Circuito de Santa Marta"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA en uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial de las conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 2277 del 19 de junio de 2002, Decreto Departamental 185 de 2009, Código Contencioso Administrativo (Decreto-Ley 1 de 1984), artículo 69, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 0458 del 21 de abril de 1997, se ascendió al inscribió en el grado uno (1) del escalafón Nacional Docente a la educadora **SIERRA DE LA ESPRIELLA MARIA DEL SOCORRO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 33.191.011 expedida en Magangué, Bolívar.

Que la Fiscalía Catorce Delegada ante los Juzgados Penales del Circuito mediante oficio numero 2046 calendas diciembre 6 de 2011, comunica que a través de su decisión proferida dentro del proceso penal con radicación 53.938 dispone anular la resolución de inscripción en el escalafón número 0458 del 21 de abril de 1997, expedida a la señora **MARIA DEL SOCORRO SIERRA DE LA ESPRIELLA**, teniendo en cuenta que la mencionado Docente no obtuvo el título de bachiller pedagógico de la Escuela Norma Mixta **MARINA ARIZA SANTIAGO** y la certificación que apporto como respaldo para ello ante la Secretaria de Educación Departamental del Atlántico, resultado ser apócrifo.

Que le corresponde a la Oficina Jurídica de la Secretaría de Educación Departamental, mediante el presente acto administrativo acatar el fallo proferido por la Instancia Judicial antes relacionada y ordenar la anulación de la resolución 0458 fechada abril 21 de 1997.

De lo anterior se le dará información a la oficina de nomina, a Jurídica y a la señora **MARIA DEL SOCORRO SIERRA DE LA ESPRIELLA**, a fin de que se inicie el trámite para la devolución de los emolumentos percibidos por la mencionada por esos conceptos.

En razón y merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO : Acatar el fallo proferido por la Fiscalía Catorce Delegada ante los Juzgados Penales del Circuito de Santa Marta, dentro del proceso penal adelantado bajo la radicación 53.938.

ARTICULO SEGUNDO : En consecuencia, dispóngase la anulación y déjese sin efecto la resolución número 0458 del 21 de abril de 1997, por medio de la cual se inscribió en el Grado uno (1) del Escalafón Nacional Docente a la Señora **MARIA DEL SOCORRO SIERRA DE LA ESPRIELLA**.



RESOLUCIÓN NÚMERO

1930

28 DIC. 2011

"Por la cual se acata un fallo debidamente ejecutoriado proferido por la Fiscalía Catorce Delegada ante los Jueces Penales del Circuito de Santa Marta"

ARTICULO TERCERO : Infórmese la novedad oficina de nomina, a Jurídica y a la señora **MARIA DEL SOCORRO SIERRA DE LA ESPRIELLA**, para lo pertinente.

ARTICULO CUARTO : La presente resolución rige a partir de su publicación y contra ella no procede ningún recurso de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 del C.C.A.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL SALOMON CALVANO
Secretario de Educación Departamental

Proyectó y elaboró: Elaine Porto Gonzalez